



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 183 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 05 ABR. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, El Informe N.º 009-2023-GR PUNO/GRDE, emitido con fecha 03 de abril del 2023, por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2º y 4º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4º de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° ACUERDO REGIONAL N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre del 2023 en su ARTICULO PRIMERO aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2023 del pliego 458: Gobierno Regional de Puno, conforme al detalle contenido en el Oficio N° 1688 – 2022-GR – PUNO/GR;

Que, mediante INFORME N° 152-2023-GR. PUNO/GRPPAT-SGPICTI, de fecha 14 de marzo del 2023, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y la autorización para la implementación del fondo concursable;

Que, en concordancia con el Artículo 17º del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso PROCOMPITE 2023, ha sido designado mediante acta de fecha 30 de marzo del 2023 y está integrado por: a) Presidente, Elmer Radich Ventura Flores con DNI N° 42820406; b) Secretario Técnico, Elmer Ventura Contreras con DNI N° 43538390; c) Primer miembro, Helard Geovanny Ascue Ramos con DNI N° 44188860 y d) Segundo miembro, Juan Benique Quispe con DNI N° 02427102;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 183 -2023-GR PUNO/GR

05 ABR. 2023

Puno,



Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Artículo 18° Numeral 18.1 establece que: Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno, mediante INFORME N° 009-2023-GR PUNO/GRDE, de fecha 03 de abril del 2023, remitió al titular las bases del concurso PROCOMPITE 2023 para su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y demás normativas aplicables; y

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las bases para el fondo concursable PROCOMPITE 2023, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría "A", de las cadenas productivas de: "Tubérculos, Pastos y Forrajes, Industria Cárnica, Lácteos, Camélidos, Granos Andinos, Café, Cacao, Frutales, Acuicultura, Artesanía".

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de del Gobierno Regional de Puno, el desarrollo de la fase de implementación del proceso concursable PROCOMPITE 2023, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Puno, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de transparencia y acceso a la información pública

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL





Gerencia Regional de
Desarrollo Económico

PROCOMPITE

APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA



**BASES DEL PROCESO CONCURSABLE
PROCOMPITE 2023**





ACRÓNIMOS

Acrónimos presentes en el presente documento son:

Siglas, abreviaturas o palabras formadas por la unión de letras o sílabas del principio de la palabra original que se usan en el presente documento, con la finalidad de condensar su expresión.

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GRDE	Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno, o el órgano que haga sus veces.
GR	Gobierno Regional
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Puno, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECEI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria
PP	Propuesta Productiva o Planes de Negocios
RER	Resolución Ejecutiva Regional
SI-PROCOMPITE	Aplicativo "Sistema de información PROCOMPITE"





Contenido

CAPÍTULO 1 : ASPECTOS GENERALES5

1.1. Entidad convocante 5

1.2. Domicilio legal 5

1.3. Antecedentes..... 5

1.4. Marco normativo 6

1.5. Objeto de la convocatoria..... 6

1.6. Monto total del concurso..... 8

1.7. Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE 8

CAPÍTULO 2 : DEL PROCESO DE CONCURSABLE..... 8

2.1. Comité evaluador..... 8

2.2. Etapas y cronograma del proceso concursable..... 9

2.3. Etapa 1: Convocatoria y registro de participantes..... 11

2.3.1. Convocatoria..... 11

2.3.2. Consulta a las bases 11

2.3.3. Respuesta a bases..... 12

2.3.4. Documento bases aclaradas 12

2.3.5. Registro de participantes y entrega de bases..... 12

2.4. Etapa 2: Presentación del plan de negocio y evaluación..... 13

2.4.1. Admisibilidad..... 13

2.4.2. Presentación del plan de negocio 14

2.4.3. Elegibilidad cualitativa y visita In Situ 16

2.4.4. Elegibilidad técnica 17

2.4.5. Exposición pública del Plan de Negocio 18

2.5. Etapa 3: Selección y publicación..... 19

2.5.1. Priorización y selección 19

2.5.2. Publicación de planes de negocio ganadores..... 19

2.5.3. Solicitud de Códigos Únicos 20

2.6. Arreglos institucionales 20

2.6.1. Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento 20

2.6.2. Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento..... 20

2.7. Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable 20

CAPÍTULO 3 : EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PLAN DE NEGOCIO..... 21

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación..... 21

3.1.1. Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocios 22

3.1.2. Periodo o plazo de operación de plan de negocio 22





3.2 Restricciones de Cofinanciamiento..... 22

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio..... 23

ANEXOS 23





CAPÍTULO 1 : ASPECTOS GENERALES

1.1. Entidad convocante

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

1.2. Domicilio legal

Jr. Deústua N°356, distrito de Puno, provincia de Puno y departamento de Puno

1.3. Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

Con Memorando N° 1094-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, de fecha 26 de junio del 2017, el Viceministerio de MYPE e Industria delega en la Dirección General de Desarrollo Empresarial la responsabilidad de definir los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de PROCOMPITE, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos

El Gobierno Regional de Puno, mediante el Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional de Puno, donde el presupuesto programado es de S/. 7'000,000.00 soles (Siete Millones de Soles); de los cuales 6'300,000.00 (seis millones trescientos mil con 00/100 soles) que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de proceso concursable y el 10% del presupuesto destinados a gastos operativos de gestión de PROCOMPITE.

Mediante el INFORME N° 152 -2023-GR PUNO/GR PPAT/SGPI CTI, se aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado **PROCOMPITE 2023**, que busca mejorar la competitividad de cadenas productivas,



mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, donde puede considerar la implementación de equipos, máquinas, otros bienes y servicios en beneficio de Agentes Económicos Organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

El objeto de las bases del concurso PROCOMPITE 2023 del Gobierno Regional de Puno, es definir las reglas que se aplicaran durante el desarrollo del proceso concursable, en el marco de la Ley N°29337 Ley que establece disposiciones para apoyar a la competitividad productiva.

1.4. Marco normativo

- Ley N°29337 - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N°01-2021 – PRODUCE, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5. Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinas, otros bienes y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:



Cuadro 1. Cadenas productivas priorizadas para el PROCOMPITE 2023

SECTOR	CADENA PRODUCTIVA	PRODUCTO /SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Agroindustria	Tubérculos	Derivados de tubérculos	Productos derivados de papa, mashua, olluco y oca en forma de conservas, congeladas deshidratadas, snacks y otros derivados son potenciales en todo el ámbito de intervención de toda la región de Puno
Industria	Pastos y Forrajes	Pastos y Forrajes	Productos como pellets, heno, ensilado, pacas, harinas, picados entre otros que son potenciales en el ámbito de la región de Puno
Agroindustria	Industria Cárnica	Carne y Derivados	Productos como Charqui, Chalona, embutidos, cortes, envasado al vacío, conservas y entre otros derivados son potenciales en la región de Puno.
Agroindustria	Lácteos	Derivados Lácteos	Productos como queso, yogurt, mantequilla, manjar, leche pasteurizada y otros derivados que son potenciales en la región de Puno
Industria	Camélidos	Fibra	Productos potenciales como tops, hilos, fieltros, accesorios y otros potenciales en la región de Puno.
Agroindustria	Granos Andinos	Derivados de granos andinos	Productos derivados de quinua, cañihua, haba y tarwi como: quinua perlada, harinas, extruidos, hojuelas, snack, panificación, bebidas y entre otros derivados son potenciales en todo el ámbito de intervención de toda la región.
Agroindustria	Café	Café y derivados	Productos derivados de café como tostado, molido, bebidas y entre otros derivados son potenciales de la selva de la Provincia de Carabaya y Sandía de la región de Puno.
	Cacao	Cacao y derivados	Productos derivados de cacao como chocolate, nibs, confitería, bebidas y entre otros derivados son potenciales en la selva de la Provincia de Carabaya y Sandía de la región de Puno.
Agroindustria	Frutales	Papaya y derivados	Productos de valor agregado de la papaya como bebidas, conservas, almíbar, congelados y otros derivados son potenciales en la selva de la Provincia de Carabaya y Sandía de la región de Puno
		Piña y derivados	Productos como conservas, bebidas, deshidratados y otros derivados son potenciales en la selva de la Provincia de Carabaya y Sandía de la región de Puno.
		Tomate y derivados	Productos derivados del tomate como pastas, salsas entre otros derivados, son potenciales de la selva Puneña de la región de Puno
Pesca	Acuicultura	Truchas y derivados	Producción de trucha fresca, alevinos, eviscerado, empacado al vacío, conservas entre otros productos potenciales de la región de Puno
		Peces nativas y exóticas	Productos obtenidos en la Producción, transformación y comercialización de peces nativas y exóticas son potenciales en la región de Puno.
Turismo	Artesanía	Cerámica	Productos cerámicos de origen mineral potenciales según el plan de desarrollo concertado.
		Artesanía	Productos de manufactura de origen vegetal (tallado de maderas, accesorios, otros) y de origen animal (prendas, accesorios, muñequería, bordados, tejidos, peletería, curtiembre y otros), actividad potencial en toda la región de Puno.
	Turismo	Turismo rural comunitario	Servicios de aventura, alojamiento, entretenimiento, gastronómico y otros potenciales en el ámbito de la región de Puno según el plan de desarrollo concertado

Fuente: Estudio de priorización de cadenas productivas 2023.





1.6. Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, y sus modificatorias el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de: S/. 6'300,000.00 (Seis millones trescientos mil con 00/100 soles).

1.7. Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE

1.7.1. Categoría A

Cuadro 2. Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE

CATEGORÍAS	MIEMBROS	COFINANCIAMIENTO			APORTE DEL AEO
		MÍNIMO	MÁXIMO	TOTAL	
A	Mínimo 10	\geq S/ 80,000.00	\leq S/ 160,000.00	80% del total de un Plan de Negocio	Mínimo 20% Respecto al monto total del Plan de Negocio (15% Valorizado + 5% Monetario)



Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles) y no mayor de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil con 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los Agentes Económico Organizados aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de negocio: conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5% y una valorización de no menor del 15%.

El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial, constituido bajo la forma de personas jurídicas, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

CAPÍTULO 2 : DEL PROCESO DE CONCURSABLE

2.1. Comité evaluador

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, y está conformado por:

Cuadro 3. Miembros del comité evaluador

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Secretario Técnico	OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
Primer miembro	REPRESENTANTE DE PROCOMPITE
Segundo miembro	REPRESENTANTE DE LOS GREMIOS

Fuente: Acta de conformación del comité evaluador, 2023





El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales con experiencia en las cadenas productivas priorizadas, durante la evaluación de los planes de negocio.

2.2. Etapas y cronograma del proceso concursable

2.2.1. Resumen de fases y actividades del proceso concursable

Table with 2 columns: FASES and ACTIVIDADES. It lists three phases: Fase 1 (Registration, Consultations, Responses, Clarifications), Fase 2 (Admissibility, Plan Presentation, Qualitative Eligibility, AEO Visit, Technical Eligibility, Public Presentation), and Fase 3 (Prioritization and Selection, Publication of Winners).



2.2.2. Cronograma del proceso concursable

Cuadro 4. Cronograma del proceso concursable PROCOMPITE 2023

Table with 3 columns: ETAPA/FASES, FECHA (INIICIO, FIN), and LUGAR Y HORARIO. It details the timeline from the call for participants to the evaluation of admissibility, including dates and locations like the Regional Agrarian Directorate and PROCOMPITE office.





ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
Publicación de resultados de Admisibilidad	3/05/2023	3/05/2023	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe Página web institucional del GR https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/
Elaboración y Presentación de Planes Negocio al sistema SIPROCOMPITE (Incluye Planes de negocio y otros)	4/05/2023	31/05/2023	SIPROCOMPITE: https://sistemas.produce.gob.pe hasta las 11:59 pm Los planes de negocio registrados en el sistema deben estar debidamente firmados y visados
Elegibilidad cualitativa	1/06/2023	5/06/2023	Gobierno Regional de Puno – Gerencia Regional de Desarrollo Económico – PROCOMPITE, Oficina de PROCOMPITE, Dirección: Jr Carabaya N° 351 Ciudad de Puno; https://sistemas.produce.gob.pe
Elegibilidad Cualitativa: Condiciones Mínimas en visita en situ de la AEO	6/06/2023	20/06/2023	En la jurisdicción del domicilio fiscal del AEO en el cual se realiza la actividad para la Verificación de existencia/asistencia del AEO. Según cronograma publicado en la página web del Gobierno Regional https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/
Publicación de resultados (Elegibilidad Cualitativa)	21/06/2023	21/06/2023	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe Página web institucional del Gobierno Regional Puno https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de Negocio	22/06/2023	27/06/2023	Gobierno Regional Puno - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - PROCOMPITE, Dirección: Jr. Carabaya N° 351 Ciudad de Puno. https://sistemas.produce.gob.pe
Publicación de resultados (Evaluación del Plan de Negocio)	28/06/2023	28/06/2023	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe Página web institucional del Gobierno Regional https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/
Elegibilidad Técnica: Exposición Pública del Plan de Negocio	3/07/2023	5/07/2023	Auditorio del Archivo Regional del Gobierno Regional de Puno. Según horario y cronograma publicada en la página web del Gobierno Regional https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/
ETAPA 3: SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN			
Priorización, selección y publicación según orden de prelación	6/07/2023	7/07/2023	Gerencia Regional de Desarrollo Económico; sito en Jr. Deústua N° 356, de la Ciudad de Puno
Emisión y publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	10/07/2023	14/07/2023	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe Página web institucional del Gobierno Regional https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/
Generación de Códigos Únicos y Asignación Presupuestal	17/07/2023	26/07/2023	SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe PRODUCE y Oficia de Sub Gerencia y Presupuesto
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre	15/07/2023	17/07/2023	Gobierno Regional Puno - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - PROCOMPITE, Dirección: Jr. Carabaya N° 351 Ciudad de





ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
la Entidad y los AEO ganadores.			Puno: 09:00 am - 12:30 pm y 02:30 pm - 04:00 pm
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	24/07/2023	31/07/2023	Gobierno Regional Puno - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - PROCOMPITE, Dirección: Jr. Carabaya N° 351 Ciudad de Puno: 09:00 am - 12:30 pm y 02:30 pm - 04:00 pm.

Fuente: Equipo técnico PROCOMPITE -2023

2.3. Etapa 1: Convocatoria y registro de participantes

2.3.1. Convocatoria

El Gobierno Regional de Puno gestionará la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE - 2023 en el portal institucional, y realizará eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realizará la difusión del proceso concursable en medios de comunicación regional de mayor alcance público, indicando las fechas de convocatoria pública, el período del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

El Gobierno Regional de Puno adjuntara las bases del proceso concursable y el manual de usuario SIPROCOMPITE para los AEO que soliciten el acceso al concurso en su portal web <https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/> y <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>

2.3.2. Consulta a las bases

Los participantes, debidamente registrados, podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deben realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 1. Presentación de consulta a las bases**

Las consultas se podrán presentar de dos formas, por el canal digital que disponga el Gobierno Regional de Puno, es decir, al correo procompite@regionpuno.gob.pe o ante la mesa de partes de la Entidad (Oficina PROCOMPITE del Gobierno Regional Puno, sito en Jr. Carabaya N°351), en las fechas y horarios señalados en el cronograma. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.





2.3.3. Respuesta a bases

La respuesta que brinde el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los interesados (según su solicitud) en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las bases, se considerará como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las bases que se presenten extemporáneamente.

2.3.4. Documento bases aclaradas

El Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, **no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna.** Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIPROCOMPITE, en la página web <https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/> y/o entregadas en la oficina de PROCOMPITE sito en Jr. Carabaya N°351 – Puno.

2.3.5. Registro de participantes y entrega de bases.

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el AEO deberá:

1. Solicitar una cuenta de Produce Virtual en <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>
Para ello deberá contar con RUC activo y habido, datos personales del representante legal (deberá portar su DNI), teléfono y correo electrónico.
2. Solicitar el acceso al concurso enviando un correo de solicitud a procompite@regionpuno.gob.pe.

SOLICITUD DE ADMISION AL SIPROCOMPITE

Estimados Gobierno Regional de Puno

Mediante el presente correo, se informa que esta AEO cumplió con realizar el registro en PRODUCE VIRTUAL y solicitamos el acceso al concurso SIPROCOMPITE PARA:

[Indicar el nombre del AEO]

[Indicar RUC del AEO]

[Indicar nombre, apellidos y DNI de presentante legal registrado en PRODUCE VIRTUAL]

Esperamos la comunicación



3. Una vez recibida la confirmación del acceso al concurso en el SIPROCOMPITE, (<https://sistemas.produce.gob.pe>) el representante legal del AEO o el formulador, puede realizar el registro de información, para adjuntar los documentos requeridos en el cuadro 5 y culminar el registro.

Cuadro 5. Requisitos para la participación en el concurso PROCOMPITE

Nº	REQUISITOS	CATEGORIA (A)	OBSERVACIÓN
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	Adjuntar a: SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO (Anexo 2)	✓	Adjuntar a: SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL,	✓	Adjuntar a: SIPROCOMPITE- (opcional)
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO (Anexo 3).	✓	Adjuntar a SIPROCOMPITE
5	Copias de DNI de los miembros del AEO (deberá ser legible)	✓	Adjuntar a SIPROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS. (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)

Nota: Asegurar que toda su documentación este correctamente llenado antes de estar seguros de registrar la participación en el SIPROCOMPITE (una vez realizada la acción no podrá realizar cambios)

4. Al finalizar el registro, deberá descargar el Formato de registro de participación.

2.4. Etapa 2: Presentación del plan de negocio y evaluación

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance, siendo necesario tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del 5% sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

En caso de incumplimiento de requisitos, automáticamente será descalificado.

2.4.1. Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases del proceso concursable. Como resultado de esta Etapa se determinará si el AEO está **ADMITIDO / NO ADMITIDO**.



Cuadro 6. Criterios para la evaluación de admisibilidad

Nº	REQUISITOS	CATEGORIA (A)	OBSERVACIÓN
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	Verificado por el comité en SI PROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO (Anexo 2)	✓	Verificado por el comité en SI PROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	✓	Verificado por el comité en SI PROCOMPITE
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO (Anexo 3).	✓	Verificado por el comité en SI PROCOMPITE
5	Copias de DNI de los miembros del AEO (deberá ser legible)	✓	Verificado por el comité en SI PROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS. (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	Verificado por el comité en SI PROCOMPITE
7	Condición de RUC Activo y habido del AEO	✓	Verificado por el comité
8	¿Existe algún socio que participe en más de un plan de negocio presentado en el presente concurso?	✓	Verificado por el comité en SI PROCOMPITE
9	¿Existe algún directivo del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	Verificado por el comité
10	Condición de los socios del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional (no mayor del 20%) con carácter excluyente	✓	Verificado por el comité
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	Verificado por el comité
12	Solicitud de Cofinanciamiento (participación)	✓	Verificado por el comité en SI PROCOMPITE

Fuente: Criterio de evaluación SI PROCOMPITE

Nota: la falta de alguno de los requisitos solicitados o que de forma manifiesta no se cumpla con las características solicitadas será causal para que el AEO no sea admitido como participante en el concurso. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

2.4.2. Presentación del plan de negocio

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados y admitidos, deberán registrar y presentar el Plan de Negocio a través del SI PROCOMPITE: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>, el mismo que debe contener todos los Anexos siguientes:



- a) Plan de negocio según el Formato N°10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio PROCOMPITE (disponible en la página web del Gobierno Regional de Puno <https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/>) el cual deberá estar debidamente firmado y visado por el representante legal y el formulador del plan de negocio.
- b) Especificaciones técnicas de bienes o términos de referencia de servicios solicitado como cofinanciamiento del Plan de Negocios.
- c) Cotizaciones de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico del plan de negocio con las siguientes características:

- Las cotizaciones deben estar a nombre del Gobierno Regional de Puno.
- La cotización deberá contener las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien, asimismo deberá incluir el transporte, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.
- Con precios en moneda nacional (soles) y antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del Plan de Negocio
- Presentar como mínimo tres (03) cotizaciones

d) Análisis Técnico Financiero (Formato Excel)

e) Sustento de Valorizaciones y otros

- Sustento de valorizaciones de máquinas y equipos deberá justificar con comprobantes de pago (facturas y/o boletas de adquisición) y fotografías del bien (Anexo 07). En caso de valorizar la infraestructura productiva se verificará con título de propiedad, testimonio y/o documento de donación no menor a 1 año a nombre de la AEO (firmado por Contador Público Colegiado el sustento de valorizaciones). Finalmente, para casos de alquiler de la infraestructura productiva deberá de estar registrado ante la SUNAT y un convenio no menor a 5 años (el contrato deberá ser legalizado bajo notario y/o juez de paz). Cabe aclarar que pueden realizar las actividades productivas en locales con sesión de uso, mas no pueden ser considerados como sustento de valorizaciones.
- Y otros que considere como: documento de Alianza estratégicas y alianzas comerciales.

f) Estatutos y/o Reglamento del AEO

Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE, **la carencia de alguno de requisitos solicitados**



será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

2.4.3. Elegibilidad cualitativa y visita In Situ

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta Etapa, tiene un carácter de excluyente, con un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 20 puntos. El comité utilizara el siguiente formato.

Cuadro 7. Criterios de calificación para la elegibilidad cualitativa y condiciones mínimas del AEO in situ

Nº	CRITERIOS	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer	Ninguno	0	
		Bajo (< 30%)	1	
		Medio (30 - 60%)	2	
		Alto (>60%)	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	Ninguno	0	
		Bajo (< 10 %)	1	
		Medio (20 - 39%)	2	
		Alto (> 40%)	3	
3	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la inscripción en el RRPP)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica. (informe de rendición de actas, registros de producción, balance anual, planillas de pago y otros medios verificables)	≤ 02 años	1	
		> 02 años ≤5	2	
		> 06 años	3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del AEO. (registros de asistencia)	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	
		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
6	Ubicación e intervención del Agente Económico Organizado (AEO)	Zona Urbana	1	
		Zona Periurbana	2	
		Zona Rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio, a nombre la asociación.	> 61% ≤ 80%	1	
		> 81% ≤ 95%	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialmente coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
TOTAL				

Fuente: Criterio de evaluación SIPROCOMPITE



2.4.4. Elegibilidad técnica (evaluación de plan de negocio)

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, que contará con el apoyo del equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales con experiencia en las cadenas productivas priorizadas, durante la evaluación de los planes de negocio. Esta etapa, tiene un carácter excluyente, con un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase, deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta Etapa se evaluará en al plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

Cuadro 8. Criterios de calificación para la elegibilidad técnica

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza.	
		Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos (máximo 2 puntos).	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados.	
		Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		Muestra de la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	
		Descripción clara y coherente del plan de negocio.	
3	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	
		Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales)	
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO	
		Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos	
5	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de máquinas, equipos, otros bienes y servicios, según la capacidad de producción establecida	
		Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones, EETT y TDR's anexos)	
6	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		Análisis del flujo de caja	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad	
		Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción	
TOTAL			

Fuente: Criterio de evaluación SIPROCOMPITE



Nota: En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3.0 puntos), bueno (2.0 puntos), regular (1.0 punto) y Deficiente (no tendrá puntaje).

Cuadro 9. Nivel de calificación

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

2.4.5. Exposición pública del Plan de Negocio

La evaluación de la exposición pública del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y como mínimo deberá obtener 15 puntos. Cada AEO que continúe en el concurso, deberá realizar una presentación pública del plan de negocio de acuerdo al cronograma establecido por el Gobierno Regional Puno. Para ello, el AEO designará a un representante y/o podrá contar con el apoyo de 2 miembros del AEO, que se hará cargo de realizar la presentación y responder a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración y no podrán ser mayor a 15 minutos ni menor a 10 minutos.

Cuadro 10. Criterios de calificación para exposición del plan de negocio

Nº	CRITERIOS	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Claridad	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
2	Orden	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
3	Coherencia	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
TOTAL				

Fuente: Criterio de evaluación SIPROCOMPITE





2.5. Etapa 3: Selección y publicación

2.5.1. Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionará y en base a los resultados obtenidos elaborará una lista de los planes de negocio ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. La relación de planes de negocios que reciben cofinanciamiento es en orden de prelación por cada cadena productiva hasta cubrir el monto total de cofinanciamiento, siendo necesario tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador, así como de la aprobación que realice el Gobierno Regional de Puno, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

Cuadro 11. Indicador de calificación y cofinanciamiento PROCOMPITE 2023

CADENA PRODUCTIVA	ORDEN DE PRELACIÓN DE GANADORES POR CADENA PRODUCTIVA				
	1°	2°	3°	...	n°
Tubérculos	1°	2°	3°	...	n°
Pastos y Forrajes	1°	2°	3°	...	n°
Industria Cárnica	1°	2°	3°	...	n°
Lácteos	1°	2°	3°	...	n°
Camélidos	1°	2°	3°	...	n°
Granos Andinos	1°	2°	3°	...	n°
Café	1°	2°	3°	...	n°
Cacao	1°	2°	3°	...	n°
Frutales	1°	2°	3°	...	n°
Acuicultura	1°	2°	3°	...	n°
Artesanía	1°	2°	3°	...	n°
Turismo	1°	2°	3°	...	n°

Elaboración: Equipo técnico PROCOMPITE -2023

Se dará prioridad aquellos que consideren el presupuesto de gastos de supervisión. Además, se valorará AEOs que cuenten con certificaciones como (registro sanitario, licencia de funcionamiento, registro de marca, habilitación sanitaria, registros nacionales, etc).

2.5.2. Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular del Gobierno Regional de Puno para su aprobación mediante Acto Resolutivo. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será registrada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCOMPITE y publicada en la página web del Gobierno Regional de Puno.



2.5.3. Solicitud de Códigos Únicos

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno solicita los Códigos Únicos para cada plan de negocio ganador, hasta cubrir el monto total de cofinanciamiento.

2.6. Arreglos institucionales

2.6.1. Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento

Para iniciar la fase de ejecución, la GRDE elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional de Puno y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocio.

2.6.2. Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder.

2.7. Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable

Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del Gobierno Regional a PRODUCE.

No serán cofinanciados:

- a) Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.



- b) Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- c) Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.
- d) Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de alguno de los socios del AEO

Será descalificada por:

- a) Presentar documentación falsa o no veraz (cotizaciones, declaraciones juradas, valorizaciones, Documento Nacional de Identidad, certificado de discapacidad)
- b) Carencia o falta de un documento.
- c) No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifica en la visita in situ de las AEO).
- d) Por considerar bienes (cofinanciamiento) que no se encuentren dentro del eslabón de la cadena productiva a la que postula.
- e) No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.

Los AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

CAPÍTULO 3 : EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PLAN DE NEGOCIO

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a) Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso



del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del plan de negocio.

- c) Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos de PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible y bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al Gobierno Regional de Puno, precisamente por la causal de incumplimiento.

3.1.1. Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocios

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

3.1.2. Periodo o plazo de operación de plan de negocio

Es el período que comprende las acciones que permiten dar solución al problema identificado en el Plan de Negocio. Inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio. El Gobierno Regional de Puno tiene la responsabilidad de realizar la supervisión a la operación del Plan de Negocio por un plazo de doce meses posterior a la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos por el Gobierno Regional de Puno.

3.2 Restricciones de Cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos de PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de operación y mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de terrenos, entrega de dinero en efectivo, infraestructura,



semovientes, capital de trabajo, formulación de plan de negocio y vehículos motorizados, ni otros conceptos considerados en el marco legal de PROCOMPITE.

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno serán registrados en el SIPROCOMPITE.



ANEXOS

Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases

Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en conjunto y aporte del AEO.

Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.

Anexo N° 04. Modelo para la elaboración de Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes.

Anexo N° 05. Modelo para la elaboración de Términos de Referencia para la contratación de servicios.

Anexo N° 07. Informe de valorización de aporte no monetario.





ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

[ciudad], [día] de [mes] de 2023

Sr.
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso PROCOMPITE 2023.



Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
CONSULTA N° _____					
Capitulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

 [Nombre completo]
 D.N.I.:
 [Presidente | Representante Legal]





ANEXO N° 02. DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO.

Sr.
Presidente del Comité Evaluador
Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], identificado con DNI Nro. [número] y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de Puno provincia [provincia], distrito [distrito], declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso **PROCOMPITE 2023**, del Gobierno Regional de Puno en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Que, en cumplimiento de las bases, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.
3. Que, nuestro AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.
4. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que el Gobierno Regional de Puno realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.
5. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice el Gobierno Regional de Puno
 - a) El aporte valorizado: estará debidamente sustentado y respaldado mediante documentos en el plan de negocio.
 - b) El aporte en efectivo, se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y/o se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO para ser comprobado por el Gobierno Regional de Puno en el momento de la firma del acuerdo, el cual será de acuerdo al porcentaje presupuestado en el plan de negocio.

[ciudad], [día] de [mes] de 2023.

[Nombre completo]
D.N.I.: [Número de DNI]
[Presidente | Representante Legal]



ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.

Sr.
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -



El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso **PROCOMPITE 2023**, de **Gobierno Regional de Puno** en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECEI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.



Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.



[ciudad], [día] de [mes] de [año].



[Nombre completo]
D.N.I.: [Número de DNI]
[Presidente | Representante Legal]



ANEXO N° 04. MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

1. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

El proveedor es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega del bien, el cual debe cumplir las siguientes características y especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD

[NOMBRE DEL BIEN]	
DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	BIEN
Condición: Nuevo y describir la funcionalidad de bien Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer la necesidad del AEO como: <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: Forma, tamaño, medidas, peso, volumen, etc. • Material, texturas, color (por ejemplo: cuero, madera, metal, fierro, acero inoxidable, etc.). • Capacidad del bien (litros, Kg/hora, etc.). • Tensión, corriente, potencia, rendimiento, velocidad máxima alcanzable, sistema eléctrico (monofásico o trifásico). • Unidad de medida: Se deberá utilizar las unidades de medida, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras que administra el OSCE, o en su defecto, las unidades básicas de medida, según el Sistema Internacional de Unidades (SI), para lo cual puede revisarse la dirección http://www.bipm.org. • No deberá indicar la marca y modelo bien (según el reglamento de la ley de contrataciones) 	[Nombre del bien] (Imagen Referencial)

2. TRANSPORTE Y SEGUROS

El proveedor deberá prever el sistema de transporte más idóneo para la atención oportuna, además de contar con los seguros necesarios para el resguardo o cobertura de los bienes a transportar. El transporte y los seguros estarán a cargo del proveedor.

3. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en la jurisdicción de la [Nombre del AEO], Con domicilio legal [Indicar la dirección exacta], Distrito de [Nombre del distrito], Provincia de [Nombre la provincia], Departamento de Puno. Según las coordenadas UTM [Ejemplo: Latitud: 16.1903381 y Longitud -69.4008683], en coordinación con **almacén central del Gobierno Regional Puno**

4. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente adquisición se entregarán en el plazo de [días en letra y numero] días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.



ANEXO N° 05. MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Indicar una breve descripción del requerimiento, mediante la denominación del (los) servicios a ser contratados.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Describir el interés público que se pretende satisfacer con la contratación

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Indicar con claridad el (los) objetivo(s) general(es) y el(los) objetivo(s) específico(s) de la contratación. Si se tiene más de uno, mencionar cada uno de ellos en forma expresa. La descripción de los objetivos debe permitir al proveedor conocer claramente que beneficio pretende obtener el AEO mediante la adecuada ejecución de las prestaciones.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Se debe especificar el alcance del servicio a realizar, así como el detalle de las actividades a desarrollar para tal efecto. En los casos que corresponda, debe indicarse expresamente si la prestación principal conlleva la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, soporte técnico, capacitación o actividades afines.

4.1. Actividades y plan de trabajo

Indicar el conjunto de actividades, acciones o tareas que llevará a cabo el proveedor mediante la utilización de recursos humanos (personas que intervienen en la prestación del servicio).

El Plan de Trabajo de ser una herramienta de planificación que permita programar el trabajo durante el tiempo de ejecución del servicio. El Plan de Trabajo debe contener la relación secuencial de actividades que permitan alcanzar las metas y objetivos trazados, indicando los recursos que serán necesarios, las dificultades que pueden encontrarse, los sistemas de control, así como el cronograma.

4.2. Requisitos que debe cumplir el contratista

Precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o persona jurídica, tal como se indica a continuación. En caso se requiera la contratación de una persona jurídica, solo señalar las características o condiciones mínimas referidas a la experiencia, de considerarla necesaria.

Formación Académica: Se refiere al conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas de un determinado encargo. La formación académica debe estar directamente relacionada con el objeto de la contratación y obedecer a criterios objetivos y razonables en función al servicio que se pretende contratar. De preverse, se debe precisar el título de Técnico, Profesional Técnico o Profesional (universitario o no universitario) o el grado académico requerido.

Experiencia: Es el conocimiento o destreza alcanzada por la reiteración de una conducta en el tiempo. De preverse, debe detallarse la experiencia requerida ya sea en la



actividad y/o en la especialidad, así como el tiempo mínimo de dicha experiencia en número de meses o años o la cantidad mínima de servicios prestados.

Capacitación y/o entrenamiento: De acuerdo a la naturaleza del servicio requerido, se podrá exigir que el proveedor cuente con capacitación y/o entrenamiento relacionado al servicio objeto de la contratación. Al respecto, deberá precisarse los temas materia de capacitación y/o entrenamiento, el tiempo mínimo de duración, entre otros.

4.3. Producto a obtener

Relación de entregables que debe presentar el consultor, detallando el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y de, ser el caso, señalar cantidades, calidad, características y/o condiciones relevantes para cumplir con cada entregable.

Asimismo, en caso corresponda que el consultor presente informes o documentos como parte de los entregables, se deberá señalar el medio en que serán presentados, así por ejemplo podrán ser presentados físicamente o en medios magnéticos (CD, USB, etc).

Tratándose de entregables sucesivos que requieran la aprobación del entregable anterior para verificar o revisar los mismos y otorgar su aprobación.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se debe señalar la dirección exacta donde se va a ejecutar la prestación, además se debe señalar el distrito, provincia y departamento y alguna referencia adicional que permita la ubicación geográfica.

6. FORMA DE PRESTACIÓN:

La forma de la prestación puede ser en entrega única o por entregables, según corresponda.

7. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo de prestación debe ser expresado en días calendarios, días trabajados, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicios o cualquier otra condición que no altere el objetivo de la presentación que deberá ser expresado en días calendarios.



